



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de Febrero de 2016

Visto:

El Oficio N° 006 -OGC-HNAL-2016 y el Informe N°011-UFSP-OGC-16, solicitando actualizar la conformación del "Comité Técnico para la Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Arzobispo Loayza; y,

CONSIDERANDO:

Que la persona humana desde su nacimiento goza de especial protección y tutela por parte del Estado conforme lo prioriza el artículo 1° de la Constitución;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el documento: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente,

Que, a fin de contribuir a hacer de los servicios de salud cada vez más seguros para la atención de los pacientes, reduciendo los eventos adversos en los usuarios del sistema de salud nacional, por R.M. N° 676-2006/MINSA se aprobó el Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2007-2008 fortalecido con el Documento Técnico: Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2010 - 2012;

Que, con RD N° 157-DG-HNAL-2014, se conformó el "Comité Técnico para la Seguridad del Paciente en la Atención de Salud del Hospital Nacional Arzobispo Loayza";

Que, para viabilizar las acciones del Plan de Seguridad del Paciente en la Atención de Salud del Hospital Nacional Arzobispo Loayza en el presente año, la Oficina de Gestión de la Calidad propone la actualización del "Comité Técnico para la Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Arzobispo Loayza"; conformado por un grupo básico multidisciplinario y proactivo, que analice acciones en el ámbito de calidad y que favorezca la buena práctica profesional en los servicios asistenciales;



Con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad y con el visto bueno de Dirección Adjunta y Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", aprobado por Resolución Ministerial N°1262-2004/MINSA y su modificatoria por Resolución Ministerial N°777-2005/MINSA, y la Resolución Jefatural N°89-2015/IGSS;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación del "Comité Técnico para la Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", el cual estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Presidente |
| - Responsable de la Unidad Funcional de Seguridad del Paciente | Secretaría |
| - Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización | Miembro |
| - Jefe del Departamento de Farmacia | Miembro |
| - Jefe de la Oficina de Epidemiología | Miembro |
| - Jefe del Departamento de Enfermería | Miembro |
| - Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación | Miembro |



Artículo Segundo.- La función del mencionado Comité será implementar anualmente las actividades del Plan de Seguridad del Paciente en la Atención de Salud del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y otras actividades en el marco del Plan Nacional para la Seguridad del Paciente.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Arzobispo Loayza la responsabilidad de la conducción, supervisión, monitoreo y evaluación de lo establecido en el Plan en mención.



Artículo Cuarto.- La Oficina de Comunicaciones en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática se encargará de publicar la presente resolución en la página web de la institución.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°157-DG-HNAL-2014, de fecha 12 de marzo de 2014.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"
.....
Dr. LUIS YINGHERO GARCÍA BERNAL
EMP Nro. 24742
Director General

LGB/JHM/EUB.

Distribución: CT Seguridad del Paciente
Oficina Gestión de la Calidad